

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 132'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

1459

NOTA

En el expediente núm. 1.266 instruido por la Dirección General de Ferrocarriles, a instancia de la Comisaría de Material Ferroviario, contra el vecino de Tobía, D. Sabino Iniguez, por débito a la Renfe de 25 traviesas en el año forestal 1.949-50, la referida Dirección General, en 30 de agosto de 1.956 ha resuelto:

Sanclonar a D. Sabino Iniguez de Tobía (Logroño) con una multa de 325 de ptas. por las 13 traviesas que debe en la actualidad. La referida multa será hecha efectiva por el procedimiento que recoge el Decreto de 5-12-47 en relación con el de 22-7-42 con independencia de la obligación en que se encuentra el sancionado de entregar a la Renfe las traviesas a que se hace mención en el presente expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño a 25 de septiembre de 1.956.

El Gobernador Civil

3120

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Previsión

En el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio de 1956 (número 166) se anuncia Concurso definitivo para proveer vacantes de facultativos de Especialidades del Seguro de Enfermedad en esta Provincia.

Las vacantes existentes son las siguientes:

GINECOLOGIA

Una vacante para el Sector de Logroño.

ODONTOLIGIA

Una vacante para el Subsector de Calahorra

OFTALMOLOGIA

Una vacante para el Subsector de Haro.

Una vacante para el Subsector de Alfaro.

OTORRINOLARINGOLOGIA

Una vacante para el Subsector de Haro.

RADIOLOGIA

Una vacante para el Subsector de Calahorra

Una vacante para el Subsector de Haro.

Una vacante para el Subsector de Alfaro.

TOCOLOGIA

Una vacante para el Subsector de Haro.

Una vacante para el Subsector de Alfaro.

Las solicitudes, una por cada vacante, en unión de las certificaciones de nacimiento de los interesados y del recibó acreditativo de haber satisfecho los derechos establecidos a favor de la Mutualidad del Personal Sanitario del Seguro, se presentarán ineludiblemente, en el Registro de la Jefatura Provincial del Seguro O. de Enfermedad, hasta 30 días naturales contados desde la fecha de publicación de esta Orden en el B. O. del Estado, finalizando el plazo el día 14 de julio a las 13 horas del mismo.

La provisión de tales vacantes se efectuará conforme determina el artículo 40 del Decreto de 20 de enero de 1950 y demás disposiciones sobre la materia.

Podrán, pues, presentar solicitudes los facultativos incluidos tanto en la Escala de 1946 como en la Nacional.

La resolución del Concurso a que se refiere la presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y los interesados tendrán derecho al concurso a que se refiere el artículo 119 del Texto Refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Logroño, 2 de julio de 1956.

El Jefe Provincial del Seguro de Enfermedad

ANTONIO LOMA OSORIO

1314

Administración de Justicia

EDICTO

1477

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ejecutivo

promovidos por D. Gabriel Laso Sáenz [contra D. Gabriel Alberola Melguizo, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja de veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

«El piso segundo de la casa número 156 de la calle Marqués de San Nicolás de esta ciudad, adquirido por herencia de su madre doña Isabel Melguizo Calvo, y se compone de dos habitaciones, cocina y servicio, siendo parte integrante de referida casa que consta de planta baja y cuatro pisos y linda derecha entrando casa de Juan Domingo Santa Cruz izquierda herederos de Julia Martínez y espalda otra de José Santa Cruz».

Valorada en once mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día treinta del próximo mes de octubre a las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y que la falta de títulos de propiedad del piso ha sido suplida por la certificación Registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Logroño a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,

1325

ANUNCIO

1439

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por doña Leonor Urbina Gárnica, fechado el día 24 de agosto interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución del Tribunal económico administrativo de esta provincia sobre declaración de pago de viñedo y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en por interpuesto dicho recurso del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el B. O. de

esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 15 septiembre 1956

El Secretario del Tribunal

1269

ANUNCIO

1438

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Cirilo Nájera Villoslada, fechado el día 24 de agosto interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución del Tribunal económico administrativo de esta provincia sobre declaración de pago de viñedo y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en por interpuesto dicho recurso del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 15 septiembre 1956

El Secretario del Tribunal

1270

Delegación de Hacienda

1402

CIRCULAR DE INTERES PARA LOS EXPLOTADORES DE MINAS DE LA PROVINCIA

Por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la 1.ª Región se ha comunicado a estas oficinas las siguientes normas:

Normas de valoración previa para el cuarto trimestre de 1956

Provincia de Logroño

Impuesto sobre el producto Bruto de las Minas

Para el trimestre citado, se establecen las siguientes normas de valoración previa de los minerales que a continuación se indican:

BLENDA.— Precio con arreglo a la siguiente fórmula

$V = 0,42 \text{ XPXT}$ Siendo $P = 6498$

1000

GALÉNA.— Precio el fijado por el Sindicato Nacional del Metal (Servicio Sindical del Plomo) para este cuarto trimestre de 1956

PIEDRA CALIZA. — Precio el corriente en el mercado, deduciendo los gastos de transporte al mismo.

Logroño, 20 septiembre 1956.

El Administrador de Rentas Públicas

MACARIO LATORRE

El Delegado de Hacienda

JAVIER DIAGO

1305

Junta Provincial de Fomento Pecuario

1419

En la circular de esta Provincial de Fomento Pecuario, núm. 1282, de fecha 20 de agosto último, publicada en el B. O. de la provincia del día 30 de agosto, en el apartado Mercados señala los sábados a celebrar en San Román de Cameros, siendo así que es los domingos, según lo acordado por esta Junta.

Logroño a 4 de septiembre de 1.956.

El Presidente

1288

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1454

Transcurridos 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia y a las horas que después se indica: bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le represente, con asistencia de un funcionario del cuerpo de Montes designado por el Distrito Forestal de la provincia, y con asistencia del Secretario de esta Corporación Municipal, que dará fé del acto, se celebrará en esta Casa Consistorial, la apertura de pliegos para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan correspondientes al año forestal de 1.956-57.

SUBASTAS

Monte núm. 52. Vaceiza y Vaqueriza.

A las 9 horas. De 1.600 Hc. de pastos sobrantes para 130 cabríos, 75 vacunos 50 mayores, 20 de cerda y 1.880 lanares. Tasación 16176 pesetas. Indemnización 1.175'95 pesetas.

2º.—A las 9'30 horas. Berreguil núm. 1 para 500 lanares, al sitio de Peñalva. Tasación 7.000 ptas. Indemnización 114'50. 50 Hc. de pastos.

3º.—A las 10 horas. De 40 Hectáreas de pastos, borreguil número 2 para 400 lanares al sitio de Gomituerto. Tasación 6.000 pesetas. Indemnización 100'50 ptas.

Monte núm. 55. Matajuría.

4º.—A las 10'30. Lote núm. 1 de 250 Hc. para 1.000 lanares, al sitio de Calar y Moraleja. Tasación 25.000 ptas. Indemnización 400 pesetas.

5º.—A las 11. Lote núm. 2 de 250 Hc. para 1.000 lana rescal sitio de Nevilla. Tasación 25.000 ptas. Indemnización 400 pesetas.

6º.—A las 11'30. Lote núm. 3 de 250 Hc. para 1.000 lanares al sitio de Almena y Pantorra. Tasación

25.000 ptas. Indemnización 400 pesetas.

7º.—A las 12 horas. De 550 Hectáreas de pastos sobrantes, para 235 cabríos, 100 vacunos, 50 mayores, 50 cerda y 950 lanares. Tasación 19.975 ptas. Indemnización 718'45 ptas.

Monte núm. 54. Fuente el Cerro 8º.—A las 12'30 horas. De 276 Hc. para pastos, porreguil núm. 1 al sitio Roble Blanco para 400 lanares. Tasación 3.200 ptas. Indemnización 363'20.

9º.—A las 13 horas. Borreguil núm. 2 de 168 Hc. para pastos al sitio del Robredo para 350 lanares. Tasación 2.450 ptas. Indemnización 168'50.

10.—A las 13'30 horas. Borreguil núm. 3 de 168 Hc. para pastos al sitio de la la Umbilla para 500 lanares. Tasación 3.000 ptas. Indemnización 231'60 ptas.

11.—A las 14 horas. De 350 Hc. de pastos sobrantes para 85 cabríos, 80 vacunos 70 mayores, 30 de cerda y 130 lanares. Tasación 8.405 ptas. Indemnización 478'50 pesetas.

Monte número 56. Mostajares 12.—A las 16'30 horas. Borreguil núm. 1 de 350 Hc. al sitio de Mostajares para 500 lanares. Tasación 2.000 pts. Indemnización 440 pts.

13.—A las 17 horas. Borreguil núm. 2 de 350 Hc. para pastos al sitio de fajón, para 500 lanares. Tasación 2.000 pts. Indemnización 440 pts.

14.—A las 17'30 horas. De 1.400 Hc. de pastos sobrantes, para 600 cabríos, 100 vacunos 50 mayores y 1.000 lanares. Tasación 28.800 pesetas. Indemnización 1.129'50 pesetas.

Monte número 57. Rebollar 15.—A las 18 horas. De 300 has. para pastos, con 50 cabríos, 60 vacunos, 50 mayores y 400 lanares. Tasación 7.770 pts. Indemnización 416'90 pesetas.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo oficial y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la Provincia, hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Para tomar parte en estas subastas es necesario acompañar a la proposición, bien en el mismo sobre o aparte, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional consistente en el 5 % del precio de tasación y la declaración jurada a que se refiere el artículo 30 párrafo 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de la indemnización al Distrito Forestal, reintegro de expedientes, y demás impuestos establecidos o que puedan establecerse durante la vigencia de la misma.

Si el día señalado para las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor se celebrará una segunda subasta, transcurridos cinco días hábiles del señalado para estas a la misma hora y en las mismas condiciones que las actuales.

Villavelayo, 24 de septiembre de 1.956.

El Alcalde

1316

ANUNCIO

1418

El día 30 del próximo mes de octubre a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos del Monte de

Utilidad Pública nº 11 bis de los del catálogo denominado «El Estepal» para 570 cabezas de ganado lanar, bajo la tasación de 4.560 pesetas más las indemnizaciones reglamentarias.

Los licitadores, presentarán las proposiciones ajustándose al pliego de condiciones facultativas del Cuerpo de Montes y demás disposiciones dictadas al efecto.

Préjano, a 17 de septiembre de 1.956.

El Alcalde,

1289

ANUNCIO

1435

A las trece horas del día 30 de octubre próximo, en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del Monte Dehesa la Verde de 1956 1957, para 1.600 lanares por la tasación de 12.800 pts. 369'50 pts, de indinización y más gastos de anuncios y reintegros.

En caso de segunda subasta se celebrará el 9 de noviembre e igual hora y condiciones.

Navarrete a 18 de septiembre de 1.956.

El Alcalde,

1273

ANUNCIO

1372

Autorizado por el Distrito Forestal, el día 7 del próximo mes de octubre a las 11 horas, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento la subasta pública por pliegos cerrados y plazo de 30 minutos, 133 robles con 175 m3 de leña gruesa y 45 de ramaje, tasación base, 12.275 ptas. Precio índice, 18.412'50 ptas. Indemnizaciones 582'70. Espesor de la corteza, 2cm.

Los aprovechamientos indicados se hallan en el Monte La Santa y Dehesa de esta jurisdicción y solo podrán fomar parte los que esten provistos del Certificado Profesional de la clase D. por estar incluidos entre el grupo 3º. de acuerdo con la Orden de 4 de octubre de 1.952, y caso de resultar desierta la subasta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones y en el mismo local el día 14 del indicado mes a la hora de la primera.

Bezares, 10 de septiembre de 1.956.

El Alcalde

1234

ANUNCIO

1373

Al día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte días hábiles de haber aparecido inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta siguiente:

A las once horas. Subasta de pastos del Monte Hayedo para 117 reses cabrias y 832 lanares por la tasación de 9.440 pesetas y 339'50 de indemnizaciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría Municipal.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará la segunda en el mismo día de la siguiente semana y a la misma hora, y si también quedare desierta por segunda vez, se celebrará la tercera a la semana siguiente y a igual hora.

Poyales, a 12 de septiembre de 1.956.

El Alcalde

1235

EDICTO

1371

Habiendo sido aprobado en prin-

cipio por este Ayuntamiento el Expediente de Transferencia de Crédito de unos y otros Capítulos y Artículos del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones todas las personas naturales y jurídicas que comprende el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Galbarruli 15 de septiembre de 1.956.

El Alcalde

1223

EDICTO

1386

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 15 del actual acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios de las superficies de terrenos que por no haber sido aprovechados comunamente durante más de diez años en los lugares que se dirán.

En Val de una superficie de una Hectárea y 24 áreas, Polígono 6 Parcela 53. En Val de 5 Hectáreas y 45 áreas polígono 6 parcela 67. Otra en Val de una hectárea y 64 áreas, polígono 6 parcela 68. Otra en Rebollar de 5 hectáreas y 99 áreas, polígono 6 parcela 99. Otra en Idem de 6 hectáreas y 57 áreas, polígono 6 parcela 119. Otra en Idem de 14 hectáreas, polígono 6 parcela 131. Otra Idem en idem de 2 Hectáreas y 29 áreas, polígono 7 parcela 6.

Limitan todas estas parcelas con terreno comunal del Ayuntamiento, y serán destinadas a explotación agrícola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Medrano, a 17 de septiembre de 1956.

El Alcalde,

1246

Hospital Militar de Logroño

JUNTA ECONOMICA

Concursos Adquisición de artículos

1375

Para los meses de octubre, noviembre y diciembre. Ofertas hasta las doce horas del día 15 del mes en curso en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 19 en segunda. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos con destino a este Establecimiento se hallan a disposición de los concursantes en la Dirección y Administración de este Hospital y las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Sr. Comandante Director del Establecimiento.

Logroño, 13 de septiembre de 1956.

1237

Imp. Provincial